

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 087 DEL 10 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y GLORIA TATIANA SANDOVAL DUARTE.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **GLORIA TATIANA SANDOVAL DUARTE** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de orden de servicio 087 del 10 de mayo de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 087 DE 2010

1. OBJETO: "Prestación de servicios profesionales en el área del derecho para apoyar la defensa de los intereses institucionales en las acciones de tutela promovidas en contra del Icfes, con el fin de dar cabal cumplimiento a los fines misionales del Icfes".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la contrato de prestación de servicio de consultoría se estableció hasta por tres meses.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTO MIL PESOS (\$10.500.000) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 087 del 10 de mayo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 17 de agosto de 2011, la orden de servicio 087 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
16/06/10	2097	3.500.000
13/07/10	2283	3.500.000
17/08/10	2534	3.500.000
TOTAL		10.500.000

abe

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 087 DEL 10 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y GLORIA TATIANA SANDOVAL DUARTE.

Según el informe final de ejecución de la orden de servicio, suscrito por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que GLORIA TATIANA SANDOVAL DUARTE y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 087 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 087 del 10 de mayo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

17 NOV. 2011


ADRIANA GIL GONZÁLEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.


GLORIA TATIANA SANDOVAL DUARTE
Contratista C.C. 52.853.900 Bta.